

ANEXO**Oficial de Investigación y Laboratorio**

Solicitudes para proveer plazas de personal laboral fijo por el turno de promoción interna

Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa exclusión
Fontanillo de Pedro, Eleazar	72.431.794-X	A, B, C
García Amaya, Gabino	50.268.666-G	D
Peláez Cordón, José Antonio	00.416.291-Z	B, C
Soriano Escribano, M.ª Jesús	02.493.722-Q	B, C
Vázquez Lobato, Angeles	02.514.053-S	B

- A) No pertenecer al grupo profesional VI.
- B) No pertenecer al área funcional de Investigación y Laboratorio.
- C) No estar en posesión de la titulación exigida ni tener asignada la especialidad de laboratorio.
- D) No indicar el número de especialidad de las plazas a las que se opta (de las indicadas en el anexo I, en su primera columna).

5319 *ORDEN APU/744/2004, de 20 de febrero, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir plazas de personal laboral, en la categoría profesional de Técnico Superior de Investigación y Laboratorio, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el punto 4.1 de las Bases de la Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de Investigación y Laboratorio, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, anunciada por Orden APU/3164/2003, de 31 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 14 de noviembre) y corrección de errores por Orden APU/3644/2003, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre).

Este Ministerio dispone:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a las citadas pruebas que se encuentran expuesta en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública, así como en la página web del Ministerio de Ciencia y Tecnología, www.mcyt.es

Segundo.—Excluir a los aspirantes, que se relacionan en Anexo, por las causas que se indican.

Tercero.—Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en la lista de admitidos, disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos. Concluido este plazo se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos, en los lugares indicados en el apartado primero de esta Orden.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos el día 29 de mayo de 2004, a las 10.00 horas en el Parque Tecnológico de Madrid,

Sala de Seminario, sito en C/ Isaac Newton, n.º 8, de Tres Cantos (Madrid).

Madrid, 20 de febrero de 2004.—P. D. (Orden APU/3363/2002, de 27 de diciembre de 2002, B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres.: Subsecretario del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO**Técnico Superior de Investigación y Laboratorio**

Solicitudes para proveer plazas de personal laboral fijo por el turno de promoción interna

Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	D.N.I.	Causa exclusión
García Martínez, Ramón	22.935.765-G	B
Márquez Fariña, Francisco	9.450.737-Z	A
Rubiana Bernardino, Miguel	8.761.036-Z	C

- A) No aportar fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- B) No indicar el número de la especialidad de la plaza a la que se opta (de los indicados en el Anexo I, en su primera columna).
- C) No tener dos años de servicios efectivos en el grupo profesional cuatro, en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la Convocatoria.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5320

ORDEN SCO/745/2004, de 4 de marzo, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 4 de diciembre de 2001, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 2001, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo,

mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial —Paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid—, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002 de 30 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO

Hematología y Hemoterapia

Proceso de consolidación Ley 16/2001, de 21 de noviembre

DNI	Apellidos y nombre	Acceso
25.133.109	AGUADO ROMEO, MARIA JOSE.	L
25.147.578	AGUILAR FRANCO, CARLOS.	L
9.272.026	AGUILERA SANZ, MARIA CARMEN.	L
12.748.249	ALONSO ALONSO, JOSE MARIA.	L
8.799.903	ALONSO ESCOBAR, MARIA NIEVES.	L
11.947.468	AMIGO LOZANO, MARIA LUZ.	L
17.148.439	ANGOS SEGURA, JOSE ANTONIO.	L
73.067.664	ANSO OLIVAN, VICTOR MIGUEL.	L
5.226.304	ARRANZ SAEZ, MARIA REYES.	L
5.257.705	ASENJO CORREA, SUSANA.	L
16.565.506	AZACETA REINARES, GEMMA.	L
7.016.336	BAÑAS LLANOS, M. ELENA.	L
71.626.294	BARBON FERNANDEZ, MARCOS.	L
7.847.374	BAREZ GARCIA, ABELARDO.	L
40.296.798	BARGAY LLEONART, JUAN JOSE.	L
7.213.220	BERBERANA FERNANDEZ DE MURIAS, MARGARITA.	L
25.143.737	BERGUA BURGUES, JUAN MIGUEL.	L
50.826.729	BERMEJO RODRIGUEZ, ALFREDO.	L
9.388.007	BERNAL DEL CASTILLO, M ^a TERESA.	L
72.122.781	BRIZ DEL BLANCO, M ^a MONTSERRAT.	L
13.299.928	BUSTO MEDINA, MARIA JOSEFA.	L
17.218.335	CABEZUDO MORENO, LUIS MIGUEL.	L
76.235.428	CABRERA SILVA, M ^a CARMEN.	L
51.606.239	CALERO GARCIA, M. ANGELES.	L
8.797.300	CAMPANO VAL, FERNANDO JAVIER.	L
52.099.682	CANALES ALBENDEA, MIGUEL ANGEL.	L
28.874.223	CANO LUIS, ISABEL JULITA.	L
3.447.577	CASADO MONTERO, LUIS FELIPEZ.	L
7.211.985	CASTAÑEDA DE LA MATA, ADELA.	L
9.365.508	CECCHINI FERNANDEZ, CARLOS MIGUEL.	L

DNI	Apellidos y nombre	Acceso
50.815.367	CERVERO SANTIAGO, CARLOS JAVIER.	L
34.040.658	CORTES VAZQUEZ, MIGUEL ANGEL.	L
16.544.100	CUESTA GALLARDO, ISABEL.	L
71.339.577	CUEVAS RUIZ, BEATRIZ.	L
17.160.425	DELGADO BELTRAN, MARIA PILAR.	L
6.232.790	DELGADO TRILLO, MARIA ISABEL.	L
1.176.344	DIAZ MORFA, MIGUEL LUCIANO.	L
52.580.658	DIAZ TRAPIELLA, ANA.	L
43.005.450	DURAN PASTOR, M. ANTONIA.	L
15.374.844	ESPAÑOL MORALES, JOSE IGNACIO.	L
9.762.308	FERNANDEZ FERRERO, SILVIA MARIA.	L
8.799.648	FERNANDEZ GALAN, M. ANGELES.	L
50.833.498	FERNANDEZ JIMENEZ, BEGOÑA.	L
28.853.755	FERNANDEZ REDONDO, M ^a DEL CARMEN.	L
31.235.570	FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER.	L
1.388.554	FISAC HERRERO, ROSA MARIA.	L
17.217.272	FRANCO GARCIA, MARIA ESTHER.	L
23.216.160	FUNES VERA, M. CONSUELO.	L
1.826.615	GALAN ALVAREZ, MARIA DEL PILAR.	L
33.860.240	GALENDE DEL CANTO, JOSEFINA.	L
9.734.617	GARCIA ALONSO, LUIS.	L
10.841.343	GARCIA GALA, JOSE MARIA.	L
22.627.401	GARCIA MARCO, JOSE ANTONIO.	L
7.854.702	GARCIA SANZ, RAMON.	L
384.197	GARCIA SUAREZ, JULIO.	L
50.157.215	GARCIA VELA, JOSE ANTONIO.	L
17.148.150	GIMENO LOZANO, JUAN JOSE.	L
7.869.973	GOMEZ GARCIA DE SORIA, MARIA DEL VALLE.	L
6.555.904	GOMEZ RONCERO, MARIA ISABEL.	L
278.699	GOMEZ VAZQUEZ, M ^a JESUS.	L
72.881.508	GONZALEZ ESCOBAR, RENE DE JESUS.	L
50.698.449	GONZALEZ FERNANDEZ, FERNANDO ATAULFO.	L
9.387.558	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA M. PILAR.	L
17.202.093	GRACIA PINA, JOSE ANTONIO.	L
6.544.308	GRANDE GARCIA, CARLOS.	L
9.776.609	GUTIERREZ GUTIERREZ, NORMA CARMEN.	L
33.280.288	HERMIDA FERNANDEZ, GERARDO JULIO.	L
6.541.691	HERNANDEZ RIVAS, JESUS MARIA.	L
5.660.405	HERNANDEZ RUIZ, M ^a DE BELEN.	L
5.170.486	IBAÑEZ GARCIA, ANGELA.	L
5.160.350	IBAÑEZ GARCIA, JERONIMA.	L
43.703.109	ITURBE HERNANDEZ, TEODORO.	L
12.370.522	JIMENEZ YUSTE, VICTOR MANUEL.	L
17.836.388	LLINARES SANJUAN, FRANCISCO MIGUEL.	L
5.376.368	LOPEZ JIMENEZ, F.JAVIER.	L
70.165.119	LOPEZ LOPEZ, ROSA MARIA.	L
6.989.413	LOPEZ RUBIO, MONTSERRAT.	L
14.579.521	MANSO MERCADO, JOSE FELIX.	L
27.431.665	MARIN-BLAZQUEZ GUIRAO, MARIA DOLORES.	L
22.959.397	MARTINEZ FRANCES, ANTONIO.	L
24.225.588	MARTINEZ LOPEZ, JOAQUIN.	L
9.387.862	MARTINEZ REVUELTA, EVA.	L
11.396.714	MEDINA RODRIGUEZ, JESUS MARIA.	L
7.843.512	MEGIDO LAHERA, MARTA M.	L
1.399.843	MONTEAGUDO SAIZ, MARIA DOLORES.	L
50.815.549	MORALES SANZ, MARIA DOLORES.	L
17.153.818	MORENO CHULILLA, JOSE ANTONIO.	L
15.368.581	NAVARRO NAVARRO, ELOY.	L
9.351.692	NICOLAS GARCIA, M ^a CONCEPCION.	L
22.464.531	NIETO CAMPUSANO, JOSE BARTOLOME.	L
37.324.681	NOVO GARCIA, ANDRES.	L
9.317.773	OLALLA ANTOLIN, JOSE IGNACIO.	L
25.145.232	OLAVE RUBIO, MARIA TERESA.	L
10.859.929	ORDOÑEZ FERNANDEZ, BEATRIZ.	L
17.848.281	ORTIZ SANZ, VALENTIN LUIS.	L

DNI	Apellidos y nombre	Acceso
22.979.077	OSMA CORDOBA, MARIA DEL MAR.	L
788.013	PEÑALVER DIAZ, MARIA ANTONIA.	L
51.667.006	PEÑARRUBIA PONCE, MARIA JESUS.	L
1.373.941	PERERA GONZALEZ, FRANCISCO JOSE.	L
2.705.835	PEREZ DE OTEYZA, JAIME.	L
32.637.753	PEREZ RODRIGUEZ, GUILLERMO.	L
7.835.548	PEREZ SANCHEZ, M. MONTSERRAT.	L
12.373.596	PEREZ SIMON, JOSE ANTONIO.	L
14.902.133	PEREZ-PONS DE LA VILLA, M ^a CONCEPCION.	L
33.985.889	PRIETO FERNANDEZ, JULIO.	L
7.838.425	QUEIZAN HERNANDEZ, JOSE ANTONIO.	L
11.404.394	RAMIREZ PAYER, ANGEL.	L
8.803.924	RAMOS FERNANDEZ DE SORIA, RAFAEL.	L
2.611.177	REQUENA RODRIGUEZ, MARIA JOSE.	L
5.241.233	RICARD ANDRES, MARIA PILAR.	L
6.557.823	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, MARIA JESUS.	L
9.753.597	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE ANTONIO.	L
2.612.216	ROMERO MACIAS, JUAN RAMON.	L
22.945.834	ROMERO ORCAJADA, MARIA JOSE.	L
32.757.267	ROSON PORTO, M. CONSOLACION.	L
22.542.647	RUBIO BATLLES, MARTIN CARMELO.	L
7.232.416	SANCHEZ BISONO, JUAN RAFAEL.	L
22.473.023	SANCHEZ BLANCO, JOSE JAVIER.	L
24.400.496	SANCHEZ-CALERO GUILARTE, JORGE.	L
76.124.542	SCIDA LUCENA, CARLOS EDUARDO.	L
34.002.258	SERRANO LOPEZ, JOSEFINA.	L
9.282.717	SIMON GONZALEZ, MARIA LUZ.	L
8.816.517	SOLANO RAMOS, FERNANDO.	L
798.242	SOMOLINOS DE MARCOS, M. DE LAS NIEVES.	L
10.599.569	SOTO ORTEGA, M. INMACULADA.	L
7.858.035	VALLEJO LLAMAS, JUAN CARLOS.	L
9.380.922	VARGAS PABON, MANUEL.	L
7.836.103	VAZQUEZ LOPEZ, MARIA LOURDES.	L
73.916.268	VERCHER AGUSTI, FRANCISCO JAVIER.	L
7.851.455	VIDRIALES VICENTE, MARIA BELEN.	L
50.295.259	VILLARUBIA ESPINOSA, JESUS.	L
9.385.425	ZANABILI BOADUKGY, YAHYA.	L

5321

ORDEN SCO/746/2004, de 4 de marzo, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Alergología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 4 de Diciembre de 2001, modificada por la Orden de 26 de diciembre de 2001 y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Alergología y que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo, mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial —Paseo del Prado, 18-20— 28071 Madrid, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO**Alergología****Proceso de consolidación. Ley 16/2001, de 21 de noviembre**

DNI	Apellidos y nombre	Acceso
6.221.356	ABENGOZAR MUELA, EUSEBIO RICARDO	L
30.604.503	ACERO SAINZ, SARA	L
16.259.770	ALONSO DÍAZ DE DURANA, M. DOLORES	L
9.259.520	ANÍBARRO BAUSELA, M. BELÉN	L
30.436.964	ARAGÓN LÓPEZ, RAFAEL	L
17.864.107	BARRANCO SANZ, M. PILAR ENCARNACIÓN	L
27.426.678	BELCHI HERNÁNDEZ, JUAN	M
9.771.700	BLANCO GONZÁLEZ, ROSA MARÍA	L
8.788.725	BOBADILLA GONZÁLEZ, PEDRO	L
5.647.586	BORJA SEGADE, JESÚS M.	L
13.743.103	CABALLERO MOLINA, M. TERESA	L
5.397.533	CABAÑAS MORENO, M. ROSARIO	L
13.136.358	CABAÑES HIGUERO, M. NIEVES	L
5.234.791	CIMARRA ÁLVAREZ, M. MERCEDES	L
27.440.205	CONTRERAS ORTIZ, LUIS DE GONZAGA	L
4.561.721	CONTRERAS PORTA, FRANCISCO JAVIER	L
1.779.749	DASCHNER, ÁLVARO GEORG	L
7.844.237	DÁVILA GONZÁLEZ, IGNACIO JESÚS	L
699.715	DE LA HOZ CABALLER, BELÉN	L
50.841.301	DE PAZ ARRANZ, SANTIAGO	L
16.555.655	DEL POZO GIL, M. DOLORES	L
7.211.284	DÍAZ DONADO, M. CARMEN	L
7.948.588	DOMÍNGUEZ NOCHE, M. CARMEN	L
13.742.445	DUQUE GÓMEZ, M. SOLEDAD	L
27.438.218	ESCUDERO PASTOR, ANA ISABEL	L
10.839.154	ESTRADA RODRÍGUEZ, JUAN LUIS	L
2.853.993	FERNÁNDEZ CRESPO, JESÚS	L
14.251.364	FERNÁNDEZ RIVAS, M. MONTSERRAT	L
3.080.847	FONTELA ALCALÁ GALIANO, JOSÉ LUIS	L
17.705.194	FRAJ LÁZARO, JUAN	L
12.362.210	FUENTE PRIETO, ROSA DE LA	L
5.139.687	GALINDO BONILLA, PEDRO ÁNGEL	L
5.625.557	GÓMEZ TORRIJOS, ELISA	L
16.792.857	GONZALO GARIJO, M. ÁNGELES	L